

## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 131/13**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de mayo de dos mil trece, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 30164/11, caratulado "SECRETARIA DE SALUD, s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2011 – SAF 75 – F.F. 371, F.F. 377 y 476 – HOSPITAL DE COMODORO RIVADAVIA";

**CONSIDERANDO:** Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2011, de las FUENTES DE FINANCIAMIENTO 371 (Fdo. de Arancelamiento Hospitalario Pcial.), 377 (Programa Federal de Salud) y 476 (Plan NACER) – JURISDICCION 70 – SAF 75 – HOSPITAL REGIONAL DE COMODORO RIVADAVIA; Que con fecha 21 de Mayo de 2012, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33 de la Ley V-N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan. Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas del **Ejercicio 2011**, de las Ftes. Fto. 371, 377 y 476– JURISDICCION 70 – SAF 75 – **HOSPITAL REGIONAL DE COMODORO RIVADAVIA**, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: **PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON 52/00 (\$ 3.356.218,52)**. Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte.Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES